

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 2018

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Bonacich, Pablo Antonio c/ Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ pretensión restablecim. o reconocim. de derechos", para decidir sobre su procedencia.

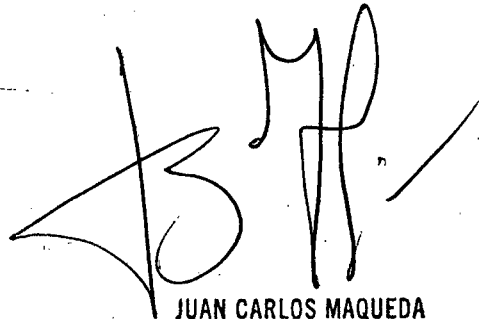
Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación dio origen a la queja en examen, es inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

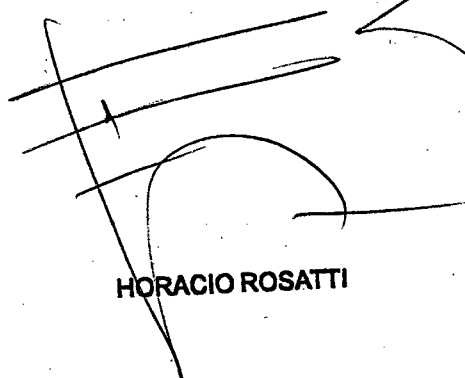
Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



HORACIO ROSATTI

Recurso de queja interpuesto por Pablo Antonio Bonacich, actor en autos, representado por los Dr. Daniel Oscar Castrilli.

Tribunal de origen: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata y Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de La Plata.